



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
POLÍTICA DE ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO

Versión: 1
Fecha: 29-oct-15

En Asocebú somos conscientes de lo importante que es la prevención, para garantizar la salud, el bienestar y la seguridad de nuestros trabajadores, contratistas y visitantes. Por eso hemos definido la siguiente política:

• **Sobre el consumo de alcohol y drogas**

No se permite a ninguna persona, trabajar o visitar las áreas de trabajo bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas, que alteren el estado de la conciencia, el ánimo, la percepción y la capacidad de reacción.

No se permite la posesión, consumo y/o comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias alucinógenas, tanto en las instalaciones de la asociación como en actividades de trabajo fuera de las mismas.

• **Sobre tabaquismo**

Teniendo en cuenta que fumar representa un riesgo para la salud del fumador y de las personas que están a su alrededor, así como para el medio ambiente y las instalaciones de la empresa por ser esta acción fuente generadora de incendios, se prohíbe:

- Fumar al interior de nuestras instalaciones
- Fumar al interior de las instalaciones de nuestros clientes

Sólo se podrá fumar en la hora destinada para el almuerzo y fuera de las instalaciones de la asociación. Los trabajadores no están autorizados para ausentarse durante la jornada laboral de su lugar de trabajo para ir a fumar.

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2015

Andrés F. Arenas G.
ANDRÉS FERNANDO ARENAS GAMBOA
Director Ejecutivo - Representante Legal